

Quadalajara, Joliscot 29 de julio de 2021.

Asunic	Informa de actividades
No. De Contrata	C.P.S. 042/2021
Foriodo	Del 05 a 31 de julio da 2021

LIC. GRICELDA PÉREZ NUÑO. DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE JALISCO.

PRESENTE

Aunado a un cordial saludo, me presento en tiempo y forma a rendir informe de actividades derivado del Contrato de prestación de servicios asimilados C.P.S. 042/2021 con fundamiento en el artículo 8 fracción V inciso k) de la Ley de Transparoncia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, asi como derivado de la segunda cláusula inciso f) del contrato en comento, el cual fue suscrito con ese H. Instituto el pasado 02 de julio del 2021.

Por lo anterior, a continuación menciono las actividades realizadas:

- Llevar a cabo el análisis y e aboración de reglamentos, lineamientos y acuerdos para la debida aprobación del Pleno del Instituto.
- Elaboración del Acuerdo del Pleno mediante el cual se aprueba el voto institucional respecto del acuerdo propuesto en el punto 5 cinco del orden del día de la segunda sesión ordinaria del 2021 dos mil veintiuno, del consejo nacional del sistema nacional de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales (SNT), y mediante el cual se aprueba el acuerdo por el que se emiten los nucvos lineamientos de la funcionalidad, operación y mejoras de la plataforma nacional de transparencia y se abrogan los lineamientos para la implementación y operación de la plataforma nacional de transparencia...
- II. Elaboración de Acuerdo del Pleno mediante el cual se aprueba el voto institucional respecto del acuerdo propuesto en el punto 6 seis del orden del día de la segunda sesión ordinaria 2021 dos mil veintiuno, del consejo nacional del sistema nacional de transparencia, acceso a la información pública y protección de catos personales (SNT), y mediante el cual se modifican los Lineamientos generales en materia de

- clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de las versiones públicas, así como su respectivo engrose.
- III. Elaboración del Acuerdo del Pleno mediante el cual se aprueba el voto institucional respecto del Acuerdo propuesto en el punto 7 siete del orden del día de la segunda sesión ordinaria 2021 dos mil veintiuno, del consejo nacional del sistema nacional de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales (SNT), y mediante el cual se aprueba el acuerdo por el que se modifican los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción iv del artículo 31 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública.
- IV. Elaboración del Acuerdo del Pleno mediante el cual se aprueba el voto institucional respecto del acuerdo propuesto en el punto 4 cuatro del orden del día de la segunda sesión Extraordinaria del 2021 dos mil veintiuno, del consejo nacional del sistema nacional de transparencia acceso a la información pública y protección de datos personales (SNT), y mediante el cual se aprueba el Catalogo de Sujetos Obligados y el catálogo de clasificación ternática de solicitudes de información.
- V. Elaboración de las respectivas fichas informativas de los asuntos mencionados en los numerales anteriores.
- Monitorear el Periódico Oficial del Estado, e informar a las distintas áreas sobre las reformas que interesen al Instituto.
- Emitir opiniones jurídicas para interpretar, en el orden administrativo, las solicitudes planteadas de manera interna, por las diferentes áreas del Instituto, en el ejercicio de sus atribuciones.
- Elaboración de opinión técnica respecto de los formatos en que debe publicar la información fundamental el Poder Judicial del Estado de Jalisco.
- Las demás encomendadas por su superior jerárquico.
- Respuesta a las solicitudes de acceso a la información con números de expedientes internos: 893/2021, 905/2021, 908/2021, 907/2021 y 940/2021.
- Asistencia y atención a la reunión del 06 de julio con Secretaría Ejecutiva y Secretarios Relatores.

III. Atención a la Encuesta INEGI 2021, para los módulos de competencia de la Coordinación.

Quedo a sus apreciables órdenes para información complementaria.



FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADA la firma, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- * "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."